CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que comunicipio de su mismo nombre, Estado de Verado las Once horas con tres Minutos del día Dos de Auna parte y como ARRENDADOR la C.	cruz de Ignacio de la llave; siendo Abril del año dos mil dieciocho; por	
19 (45)	con cuatla, Veracruz; y por la otra parte	
y como ARRENDATARIO el C.	con domicilio	
en la Localidad Yecuatla, dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores	Veracruz; que en sus generales	
contratar y obligarse y en uso de la facultad que l		
formalizan el presente, bajo las clausulas siguien	tes;	
Primera Manifiesta la C y poseedora de una fracción de Terreno Rustico ubicado en la Congregación de progreso de Ju Veracruz, con una superficie de 01-62-50 H Arrendamiento Total 01-62-50 Hectáreas y el terr	uárez, del Municipio de Yecuatla, ectáreas, de las cuales da en	
Al Norte: colinda con-la propiedad de		
Al Sur: colinda con la propiedad de	у	
Al Este: colinda con la propiedad		
Segunda sigue manifestando la C. por su propio derecho y convenir así a sus intere arrendamiento dicho terreno que es menciona		
Tercera El término del Arrendamiento es por el a partir de esta fecha y será utilizado para la cría		
Cuarta el importe del Arrendamiento es la cant pesos 00/100 M. N.), anual		
Quinta El Arrendatario se compromete a darle e terreno, para su conservación correspondiente		
Sexta El Arrendatario no podrá darle otro uso sin previa autorización del Arrendador		
En cuyos términos deja de formalizado el prese después de leído en presencia de los interesado su contenido, lo firman en presencia de los testig	os y explicado el valor y fuerza de	
	<i>2</i>	
ARRENDADOR	ARRENDATARIO	
	• 0	
1	100	
C.		
TESTIGOS		
	•	

d c A e e	DNTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebran en la Villa de Yecuatla, Municus umismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Once ha Treinta minutos del día seis de Abril del año dos mil dieciocho; por una parte y con domicilio con de la Congregación de la Colonia la de este municipio; que en sus generales diper mexicanos por nacimiento mayores de edad, originarios y vecinos de este Municipio; que en contrato de la facultada se concede el código Civil vigente, formalizan el presente contrato de arrendamica la clausulas siguientes:	como cido ARIO ieron icipio d que
F	ser dueño legíticos de una fracción de Terreno Rustico, Ubicado en la Congregación "Loma de gustín", perteneciente al Municipio de Yecuatla, con una superficie de 06,6 ectáreas, de las cuales da en arrendamiento 02-00-00 hectáreas, el cual exhibitorntrato de Compra Venta y el terreno colinda con:	San S8-33 De un
H	Norte: Colinda con el señor Sur: Colinda con el señor Oriente: Colinda con el señor Poniente: Colinda con la Señora	
1	egunda Sigue manifestando el Señor C. or su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente o rrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C. ercera El término del arrendamiento es por el periodo de dos años, contados a	7000 7
	ercera El termino del arrendamiento es por el período de dos años, contados a e esta fecha y será utilizado para la cría y engorda de ganado vacuno	
	uarta El importe del arrendamiento es la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil F 0/100 M.N.), anual.	esos
	Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a erreno, para su conservación correspondiente	dicho
	iexta El arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrenda revia autorización del arrendador	ar; sin
	En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que de le leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su conten irman a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en presencia e estigos de ley	ido, lo de los
	ARRENDADOR ARRENDATARIO	
	c C.	
	TESTIGO	
	c. C.	

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebra en la villa de Yecua Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; sie las Diez horas con Quince Minutos del día Diecisiete de Abril del año dos dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el C.	ndo mil
por la otra parte y como ARRENDATARIO el C. con domicilio en la Congregación que en sus generales dijeron mexicanos por nacimiento, mayores de edad, originarios, pertenecientes a e Municipio de Yecuatla, Veracruz; aptos y capaces para contratar y obligarse y uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el prese bajo las clausulas siguientes;	ser este v en nte,
Primera Manifiesta el C poseedor de una fracción de Terreno Rustico, Ubicado en la Congregación Leona Vicario, perteneciente al Municipio de Yecuatla, co 49 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 01-00-00 Hectáreas y el terr colinda con:	de -50- eno
Al Norte: colinda con el señor y con	
Al Sur: colinda con el señor	
Al Oriente: colinda con	
Al Poniente: colinda con y	
Segunda sigue manifestando el C. , que po propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al	en
Tercera El término del Arrendamiento es por el periodo de cuatro años, conta a partir de esta fecha y será utilizado para la Cría y Engorda de Ganado Bovino	ndo
Cuarta el importe del Arrendamiento es la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil pe 00/100 M: N.), anual	sos
Quinta El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a di terreno, para su conservación correspondiente	cho
Sexta El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendisin previa autorización del Arrendador	dar;
En cuyos términos deja de formalizado el presente contrato de Arrendatario; después de leido en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.	que de
ARRENDADOR * ARRENDATARIO	Š.
c. C.	
TESTIGOS	
C We	

Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Nueve horas con treinta Minutos del día Trece de Abril del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el C. domicilio en Yecuatla, Ver.; y por la otra parte y como ARRENDATARIO el C. Yecuatla, Ver.; que en sus generales dijeron ser		
mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes;		
Primera Manifiesta el C. ser dueño legítimo y poseedor de la parcela núm. 24 del Ejido de antes ubicado en la Congregación de del Municipio de Yecuatla, Veracruz, con una superficie de 03-63-13.770 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 03-63-13.770 Hectáreas y el terreno colinda con:		
Al Norte: colinda con la Parcela 20.		
Al Sur: colinda con la Parcela 25, la parcela 28 y la Parcela 27.		
Al Oriente: colinda con el Arroyo Blanco.		
Al Poniente: colinda con la Parce 23.		
Segunda sigue manifestando el C. propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C.		
Tercera El término del Arrendamiento es por el periodo de cuatro años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para la Cría de Ganado Bovino		
Cuarta el importe del Arrendamiento es la cantidad de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos pesos 00/100 M. N.), anual		
Quinta El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente		
Sexta El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador		
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.		
ARRENDADOR ARRENDATARIO		
t. must		
с.		
TESTIGOS		
M. A.		

RUSTICO CON SUPERFICIE DE 02-79-78 HECTARIA, UBICADO EN EL PREDIO "SOBRANTE" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YECUATLA, VERACRUZ; EL CUAL TIENE LA SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE: COLINDA CON AI SUR: COLINDA CON AL ESTE: COLINDA CON ZONA FEDERAL DEL RIO.
AL OESTE: COLINDA CON
SEGUNDA SIGUE MANIFESTANDO EL ARRENDADOR, QUE EL TERRENO RUSTICO DE SU PROPIEDAD, DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, EN ESTE ACTO LO DA EN ARRENDAMIENTO LA SUPERFICIE 02-79-78 HECTAREAS A PARTIE DE ESTA FECHA Y POR UN LAPSO DE TIEMPO DE 5 AÑOS, POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) QUE SERAN PAGADOS ANUALMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO Y LOS TRABAJOS DE MANTENIEMINTO SERAN POR CUENTA DEL ARRENDAMIENTO
EL LAPSO QUE DURE EL CONTRATO, ASI MISMO MANIFIESTA QUE EL USO DEL TERENO SERÁ UTILIZADO PARA LA CRIA Y ENGORDA DE GANADO BOVINO
CUARTA AMBAS PARTES MANIFIESTA QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESION, CAUSA O FALTA ALGUNA QUE LO DESVIRTUE A LO HAGA ENEFICAZ, A MAYOR ABUNDAMIENTO RENUNCIA A LAS ACCIONES QUE PARA RECLAMAR DICHO VICIO LES CONCEDEN LAS LEYES DE LA MATERIA, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE COMPROMETEN A RESPETARLO O PLENAMENTE EN TODOS SU TERMINOS
LEIDO Y EXPLICADO QUE LES FUE EL PRESENTE, LAS PARTES LO FIRMAN EN UNION DE LOS TESTIGOS DE LEY, EN YECUATLA, VERACRUZ A LOS VEINTE DIAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
ARRENDADOR ARRENDATARIO
2-021
C. C.
TESTIGOS
- Onno

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebra en la villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Once horas con Quince Minutos del dia Veinte de Abril del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el C. , con domicilio en , Yecuatla, Ver.; y por la otra parte y como ARRENDATARIO la C. , con domicilio en , Yecuatla, Ver.; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes;			
Primera Manifiesta el C. ser dueño legitimo y poseedor de una fracción agrícola número 46, ubicado en este mismo municipio de Yecuatla, Veracruz, con una superficie de 12-50-00 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 12-50-00 Hectáreas y el terreno colinda con:			
Al Norte: colinda con el lote número 56			
Al Sur: colinda con el lote numero 46			
Al Oriente: colinda con el lote numero 47			
Al Poniente: colinda con el lote numero 45			
Segunda sigue manifestando el C. derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, a la C.			
Tercera El término del Arrendamiento es por el periodo de dos año, contando a partir de esta fecha y será utilizado para la Cría y engorda de Ganado Bovino			
Cuarta el importe del Arrendamiento es la cantidad de \$8,000.00 (ocho Mil pesos 00/100 M. N.), anual			
Quinta El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente			
Sexta El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador			
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.			
ARRENDADOR ARRENDATARIO			
c. c.			
TESTIGOS			
HEATENS OF			

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebra en la villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Once horas con treinta minutos del día veinticinco de Abril del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADORA la C. , con domicilio conocido en la Congregación Yecuatla, Veracruz: y por la otra parte y como ARRENDATARIO el C. con domicilio conocido en la Congregación , Yecuatla, Veracruz; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes;
Primera Manifiesta la C. ser dueña legítima y poseedora de una fracción de Terreno Rustico Marcado con el lote número 78, ubicado en la Congregación de Independencia, del Municipio de Yecuatla, Veracruz, con una superficie de 20-08-44.55 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento Total 07-00-00 Hectáreas y el terreno colinda con:
Al Norte: colinda con la propiedad de
Al Sur: colinda con la propiedad de
Al Este: colinda con la propiedad Rio denominado arroyo el burro.
Al Oeste: colinda con la propiedad de
Segunda sigue manifestando la C. que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C.
Tercera El término del Arrendamiento es por el periodo de diez años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para la cría y engorda de ganado bovino
Cuarta el importe del Arrendamiento es la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M. N.), anual
Quinta El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente
Sexta El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador
En cuyos términos deja de formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley
ARRENDADORA * ARRENDATARIO
Kul
c
TESTIGOS
125.1333
(EW S W)